

MEMORANDUM

LEY 27.541 SOLIDARIDAD SOCIAL Y REACTIVACION PRODUCTIVA - SEGURIDAD SOCIAL - ALICUOTAS - DEROGACION DECRETO 814/01 - VIGENCIA DETRACCION SOBRE CONTRIBUCIONES - DETRACCION ADICIONAL EMPLEADROES CON NOMINA HASTA 25 EMPLEADOS.	FECHA:30/12/2019
--	-------------------------

Alícuotas de acuerdo a la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva

De acuerdo a la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, las alícuotas individuales a las contribuciones patronales con destino a los subsistemas del Sistema Unico de Seguridad Social son:

CONCEPTO	NORMA	DECRETO 814/2001	
		ART 2 INC A)	ART 2 INC B)
REGIMEN NACIONAL SS		%	%
SIPA	Ley 24,241 art 11	12,35	10,77
Asig Familiares	Ley 24,714 art 5	5,40	4,70
FNE	Ley 24,013 Art 145 inc a) y Art 146	1,07	0,94
INSSJP	Ley 19032 Arts. 1 y 9	1,58	1,58
Total		20,40	18,00

MEMORANDUM

(Continuación)

LEY 27.541 SOLIDARIDAD SOCIAL Y REACTIVACION PRODUCTIVA - SEGURIDAD SOCIAL - ALICUOTAS - DEROGACION DECRETO 814/01 - VIGENCIA DETRACCION SOBRE CONTRIBUCIONES - DETRACCION ADICIONAL EMPLEADORES CON NOMINA HASTA 25 EMPLEADOS.	FECHA:30/12/2019
--	-------------------------

- Se mantiene la detracción de pesos siete mil tres con sesenta y ocho centavos (\$7.003,68).
- Los empleadores comprendidos en los decretos 1067/18, 128/19 y 688/19, con los requisitos y condiciones previstos en las normas podrán detraer una suma de pesos diecisiete mil quinientos nueve con veinte centavos (\$ 17.509,20), la que no sufrirá actualización alguna.
- Los empleadores que tengan una nómina de hasta 25 empleados, gozaran de una detracción adicional de pesos diez mil (\$10.000) mensual, aplicable sobre la totalidad de la Base Imponible para Contribuciones de la Seguridad social.
- Estas disposiciones del capítulo no serán aplicación para los empleadores titulares de establecimientos educativos de gestión privada que se encontraren incorporados a la enseñanza oficial conforme a las Leyes 13047 y 24049, hasta el 31/12/2020. Continuaran aplicando las alícuotas de Contribuciones patronales que les corresponden hasta la entrada en vigencia de la Ley.
- Se derogan los Decretos 814/2001 y 1009/2001 y el art 173 de la Ley 27.430.